

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
LIGA GUATEMALTECA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL CORAZON
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor
Francisco José Arroyave Morales
Presidente y Representante Legal
Liga Guatemalteca Contra las Enfermedades del Corazón
14 calle A 2-55, zona 1, ciudad Guatemala
Su despacho

Doctor Francisco José Arroyave Morales:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor
Francisco José Arroyave Morales
Presidente y Representante Legal
Liga Guatemalteca Contra las Enfermedades del Corazón
14 calle A 2-55, zona 1, ciudad Guatemala
Su despacho

Doctor Francisco José Arroyave Morales:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor
Francisco José Arroyave Morales
Presidente y Representante Legal
Liga Guatemalteca Contra las Enfermedades del Corazón
14 calle A 2-55, zona 1, ciudad Guatemala
Su despacho

Doctor Francisco José Arroyave Morales:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
LIGA GUATEMALTECA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL CORAZON
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	2
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
Fundamento legal	2
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	3
Generales	3
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	6
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	6
Comentarios	6
Conclusiones	6
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	9
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Doctor
Francisco José Arroyave Morales
Presidente y Representante Legal
Liga Guatemalteca Contra las Enfermedades del Corazón
14 calle A 2-55, zona 1, ciudad Guatemala
Su despacho

Doctor Francisco José Arroyave Morales:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0394-2013, de fecha (s) 06 de noviembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Liga Guatemalteca Contra las Enfermedades del Corazón, identificada con la Cuentadancia L1-5, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución del convenio de programas de salud, expresado en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, derivado de la revisión practicada a la Entidad, a la que no se detectaron situaciones que merecen revelarse en el presente informe.

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Gladys Celina Galdamez Quiñonez y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA





Licda. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Liga Guatemalteca Contra las Enfermedades del Corazón, es una entidad privada, guatemalteca, de carácter civil, benéfica, no lucrativa, apolítica, no religiosa, integrada por personas individuales nacionales y extranjeras, dedicadas a combatir las afecciones cardiovasculares así como de las causas que las provocan, constituida según escritura pública 31, de fecha 12 de febrero de 1996. La Liga fue autorizada para funcionar según Acuerdo Ministerial número sesenta y tres guión noventa y siete (63-97), inscrito en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala en la partida 142, folio 11, libro 44.

Se estableció que los estatutos de la Entidad fueron modificados parcialmente, el artículo primero el cual queda de la siguiente manera "Artículo Primero (1º). Denominación Naturaleza y Objeto. La Asociación se denomina "Liga Guatemalteca Contra las Enfermedades del Corazón", que podrá abreviarse "LIGA GUATEMALTECA DEL CORAZÓN", según escritura pública número 48, de fecha 09 de julio de 2007, en partida número 9335, folio 9335, libro 1; asimismo se modificaron parcialmente los estatutos, únicamente en el artículo vigésimo segundo "Los miembros de la Junta Directiva durarán en el ejercicio del cargo para el que fueron electos por un período de dos años, siendo reelegibles los cargos por un período más únicamente; se renovarán por mitad cada año de la siguiente manera: Vicepresidente, Tesorero, Vocal II; y el siguiente año: Presidente, Secretario y Vocal I", según escritura pública número 109, de fecha 20 de junio de 2008. Se encuentra inscrita en el registro de Personas Jurídicas en la partida número 14752, folio 14752, libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas; con inscripción en el Registro Tributario Unificado de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con número 35714-6.

Asimismo, se estableció que se encuentra registrada en la Contraloría General de Cuentas, con cuentadancia número L1-5.

Su domicilio según escritura de constitución es la ciudad de Guatemala: sin embargo podrá fundar o establecer subsedes o delegaciones en otros municipios y/o departamentos de la república de Guatemala, sus oficinas centrales están ubicadas en la 14 calle A 2-55, zona 1 de la ciudad de Guatemala.

La Liga Guatemalteca Contra las Enfermedades del Corazón, en los sucesivos del presente informe se le denominara la "Entidad".



Función

La Entidad, tiene como propósito la investigación en relación a la naturaleza e incidencia de las enfermedades cardiovasculares en el medio guatemalteco, así como, su respectiva prevención, atención a los enfermos aplicando los más modernos métodos de diagnóstico, tratamiento a las personas que padezcan de afecciones cardiovasculares, rehabilitación a pacientes, proporcionándoles los medios adecuados para recuperar las condiciones de salud que les faciliten su reintegración a la sociedad como seres productivos, por último la divulgación de sus actividades e investigaciones, desarrollando campañas de orientación general entre el público por todos los medios de difusión a su alcance sobre las enfermedades del corazón.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.



El Decreto número 02-2003 Ley de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.

Decreto número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 13.

El convenio suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y la Liga en el período auditado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nombramiento de Auditoría No. DAEE-0394-2013 de fecha 06 de noviembre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados



por la Entidad por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver Anexo 1).

Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado refleja disponibilidad financiera de Q0.00, que corresponde a los cheques en circulación, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliados a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 4).

Bancos

Se confirmó que la entidad, tiene aperturada una cuenta de depósitos monetarios en el Banco Industrial, número 027-000596-7 y al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de Q0.00. (Ver anexo 3).

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q5,000,000.00. (Ver anexos 1 y 5).

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna. (Ver anexo 2).

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q5,000,000.00, destinados para la ejecución de proyectos de servicios de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita a pacientes con enfermedades cardiovasculares referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (Ver anexos 1 y 6).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

Los egresos ejecutados corresponden al presupuesto aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social mediante hoja electrónica que forma parte del



convenio. Considerando la vigencia del convenio que corresponde únicamente al período que fue suscrito y a la ejecución de fondos públicos por parte de la Entidad, el avance físico y financiero es del 100%.

Los egresos fueron comprobados con los informes mensuales presentados por la Entidad que identifican a las personas atendidas.

Otras áreas

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la entidad público y gestionó 4 eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios, convocatorias y toda la información relacionada con la contratación de bienes y servicios, en la cual no se detectaron deficiencias relacionadas con la publicación de documentos de los eventos en el portal de Guatecompras.

Convenios

La Entidad durante el período 2013, suscribió el convenio DA-027-2013 de prestación de servicios de salud y asistencia social, celebrado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el 16 de enero de 2013, por valor de Q5,000,000.00, de la evaluación del expediente no se detectaron deficiencias. (Ver anexo 6).

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no se detectó extravío y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardadas. (Ver anexo 7).

Rendición de cuentas

Se evaluó el cumplimiento de la Entidad en la rendición de cuentas mensuales, ante la Contraloría General de Cuentas, constatando que han cumplido con la rendición en tiempo.

Se determinó que la Entidad cumplió con trasladar informes mensuales a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, Ministerio de Finanzas Públicas y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.



Seguimiento a Auditorías Anteriores

El informe de auditoría anterior fue solicitado con el objeto de evaluar las recomendaciones planteadas por la comisión de auditoría anterior, concluyendo que las recomendaciones de auditoría fueron implementadas.

Activos fijos

Se practicó el inventario físico en forma selectiva a los bienes adquiridos con fondos del Estado por el monto de Q14,947,344.08 estableciendo que los mismos se encuentran registrados en tarjetas de responsabilidad de activos fijos en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620, se requirió la intervención de un experto por medio del oficio No. DAEE-Liga-20-2014-2013/gcgh, de fecha 03 de marzo de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 13 de febrero de 2014, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado, asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se emitió carta a la gerencia No. DAEE-Liga-04-2014/gg de fecha 11 de febrero de 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos en auditoría.

Conclusiones

La Comisión de Auditoría opina que los fondos asignados a través del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fueron utilizados para la ejecución de los proyectos de conformidad con el convenio suscrito, el cual está respaldado con facturas registradas en la caja fiscal del período auditado, en cifras de la ejecución financiera, los cuales presentan razonablemente la situación financiera.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Durante el proceso de auditoría no se detectaron deficiencias que ameriten revelarse como hallazgos en el presente informe.

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FRANCISCO JOSE ARROYAVE MORALES	PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	CARLOS HUMBERTO SANTOS OLIVARES	TESORERO	01/01/2013 - 31/12/2013
3	MIGUEL ALFREDO MAAS MÓ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/01/2013 - 31/12/2013
4	EDUARDO FRANCISCO AXPUACA RODRIGUEZ	CONTADOR	01/01/2013 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

LIGA GUATEMALTECA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL CORAZÓN RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2013	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00

Fuente: Formas oficiales 63-A2 y 200-A3, de la Entidad auditada.

DISPONIBILIDAD

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Disponibilidad de Ingresos	5,000,000.00	100
Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos)	5,000,000.00	100
Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre 2013	0.00	

Fuente: Registro de Ingresos y egresos en caja fiscal.

Comentario:

La Liga Guatemalteca Contra las Enfermedades del Corazón ejecutó el total de los fondos públicos recibidos durante el período fiscal 2013. Los intereses percibidos durante el período auditado fueron depositados a la cuenta Fondo Común.



ANEXO 2

LIGA GUATEMALTECA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL CORAZÓN MOVIMIENTO MENSUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

MES Y AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Enero	0.00	0.00	00.00
Febrero	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00
Marzo	0.00	125,759.42	1,124,240.58
Abril	0.00	130,083.17	994,157.41
Mayo	1,250,000.00	258,775.36	1,985,382.05
Junio	0.00	666,878.60	1,318,503.45
Julio	1,250,000.00	533,833.83	2,034,669.62
Agosto	0.00	174,967.44	1,859,702.18
Septiembre	0.00	374,573.15	1,485,129.03
Octubre	0.00	194,646.58	1,290,482.45
Noviembre	0.00	584,859.30	705,623.15
Diciembre	1,250,000.00	1,955,623.15	0.00
TOTAL			0.00

Fuente: Formas oficiales 63-A y cajas fiscales, de la Entidad auditada.

Comentario:

Se comprobó que el total de ingresos proporcionados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el período 2013 ascendió a Q5,000,000.00 y fueron ejecutados en su totalidad en programas de salud.



ANEXO 3

LIGA GUATEMALTECA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL CORAZÓN INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos monetarios No. 027-000596-7	Banco Industrial	Liga Guatemalteca contra las Enfermedades del Corazón	1,485,977.25
(-) Cheques en circulación			1,485,977.25
TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013			0.00

Fuente: Libro de bancos y conciliaciones bancarias de la Entidad auditada.

Comentario:

El libro de bancos reporta saldo de Q0.00 al cierre del año 2013 y el estado de cuenta del banco reportó Q1,485,977.25, los que corresponden a cheques girados que se encontraban en circulación, dicha información se cotejó con libro de bancos y conciliación bancaria de la Entidad.



ANEXO 4

LIGA GUATEMALTECA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL CORAZÓN COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL EN CAJA FISCAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos percibidos durante el período auditado	5,000,000.00	5,000,000.00	
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
(+/-) Ajustes		0.00	0.00
Saldo en caja fiscal al 31 de diciembre 2013			0.00
(-) Saldo según bancos			1,485,977.25
Diferencia entre caja fiscal y bancos			1,485,977.25

Fuente: Caja fiscal, libro de bancos y conciliaciones bancarias

Comentarios:

Se comprobó que la entidad, recibió del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social Q5,000,000.00 y según estado de cuenta generó intereses en el período por Q11,075.50 los cuales fueron depositados mensualmente al fondo común, el saldo según bancos corresponde a cheques en circulación.



ANEXO 5

**LIGA GUATEMALTECA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL CORAZÓN
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	AÑO 2013	TOTAL
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	5,000,000.00	5,000,000.00
TOTAL	5,000,000.00	5,000,000.00

Fuente: Formas oficiales 63-A, operados en caja fiscal, conciliaciones bancarias de la Entidad auditada.

Comentario:

Los fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, fueron percibidos de conformidad con lo establecido en el convenio No. DA-27-2013.



ANEXO 6

**LIGA GUATEMALTECA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL CORAZÓN
INTEGRACIÓN PROYECTOS EJECUTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en Quetzales)**

No.	Nombre del proyecto	Convenio y fecha	Valor total convenio	Total ejecutado	Avance financiero %	Avance físico %
1	Prestación de servicios de salud y asistencia social íntegramente en forma gratuita a pacientes con enfermedades cardiovasculares referidos por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.	DA-027-2013	5,000,000.00	5,000,000.00	100%	100%
Totales				5,000,000.00		

Fuente:Convenio e informes mensuales proporcionado por la Entidad auditada.

Comentario:

Al efectuar el análisis de los documentos que soportan la ejecución de fondos públicos, se determinó que la liga únicamente ejecutó un proyecto derivado del convenio suscrito DA-027-2013 de fecha 16 de enero de 2013, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, recursos que fueron invertidos en el pago de programas de salud, revisando el 100% de la documentación de soporte.



ANEXO 7

LIGA GUATEMALTECA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL CORAZÓN DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE 2013

FORMA OFICIAL	ENVÍO FISCAL	FECHA	AUTORIZADAS		TOTAL	UTILIZADAS		TOTAL	EXISTENCIA		TOTAL
			DEL	AL		DEL	AL		DEL	AL	
63-A	33635	27/05/2011	293,851	293,900	50	293,851	293,864	14	293,865	293,900	36
200-A-3	33636	18/01/2013	65,001	65,250	250	65,001	65,232	232	65,233	65,250	18
1-H serie C	36127	05/01/2012	138,351	138,450	100	138,351	138,393	43	138,394	138,450	57
T/R Act. Fijos.	17651	05/09/2011	1	1,000	1,000	1	82	82	83	1,000	918
Fact. Venta de Medicamentos serie CL	7744	21/03/2012	150,001	270,000	120,000	150,001	237,625	87,625	237,626	270,000	32,375
Fact. Venta de Medicamentos Serie MZ	7337	12/01/2011	1	50,000	50,000	1	49,706	49,706	49,707	50,000	294
Fact. Venta de Medicamentos Serie VN	7337	12/01/2011	1	30,000	30,000	1	25,376	25,376	25,377	30,000	4,624
Fact. venta de Medicamentos AB	7337	12/01/2011	1	80,000	80,000	1	45554	45554	45555	80,000	34,446
Fact. Venta de Medicamentos serie MN	7337	12/01/2011	1	80,000	80,000	1	58,423	58,423	58,424	80,000	21,577
Recibos 1-D especial serie E	7524	12/08/2011	1	250,000	250,000	1	107,516	107,516	107,517	250,000	142,484
Recibos 1-D especial serie D	6791	31/03/2009	500,001	1,000,000	500,000	500,001	791,369	291,369	791,370	1,000,000	208,631
Recibos 1-D especial serie C	61607	26/03/2007	800,001	1,000,000	200,000	800,001	998,602	198,602	998,603	1,000,000	1,398
Recibos 1-D especial serie D	6791	31/03/2009	500,001	1,000,000	500,000	500,001	699,327	199,327	699,328	1,000,000	300,673
TOTAL					1,811,400			1,063,869			747,531

Fuente: Envíos fiscales y cajas fiscales de la Entidad auditada.

Comentarios:

Se realizó corte de formas oficiales y conteo físico de las mismas al 31 de diciembre 2013, comprobándose que no existen irregularidades en el uso de las mismas. Se dejó instrucciones a la gerencia administrativa financiera para que devuelvan a la Sección de formas y talonario de la Contraloría General de Cuentas las formas que ya no están utilizando, para el descargo correspondiente.



Nombramiento



Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0394-2013

Guatemala, 06 de noviembre de 2013

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. GLADYS CELINA GALDAMEZ QUIÑONEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a LIGA GUATEMALTECA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL CORAZON CON LA CUENTA No. L1-5 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de octubre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

45250

[Handwritten signature]
 Lic. Edwin H. Scazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

